CONTRATO No. 18/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4**, domiciliada en la calle Aveiro a 630 mts. al Oeste del Hospital Nacional, Compañía Aveiro, ciudad de Itá, Republica del Paraguay, representada en este acto por la Señora **MARIA LIZ FLEITAS**, con Cédula de Identidad N° 4.035.710, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"REPARACIONES VARIAS - ESCUELA BÁSICA Nº 245 "PROF. AURELIA TORRES" – COMPAÑÍA POTRERO PO'I"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

"REPARACIONES VARIAS - ESCUELA BÁSICA Nº 245 "PROF. AURELIA TORRES" – COMPAÑÍA POTRERO PO'I".

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **334964.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 23/2017, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**, según resolución N° 1091/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2045/2017.----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Digno R. Cristo E.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Proyectos y Construcciones

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		a- Vallado de Obras	Metro lineal	30	35500	1,065,000
1.2		b- Cartel de obra (2mx1m)	Unidad	1	603500	603,500
2	72102802-003	Desmontaje de ductos y artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1		0
2.1		Desmontar ductos y artefactos eléctricos, fluorescentes 1x40w	Unidad	3	14200	42,600
2.2		Desmontar ductos y artefactos eléctricos, fluorescentes 2x40w	Unidad	12	14200	170,400
2.3		Desmontar ventiladores con sus ductos eléctricos	Unidad	3	14200	42,600
3	72102802-003	Desmontaje de techo de 3 aulas	Unidad Medida Global	1		0
3.1		Desmontar tejas cerámicas españolas,	Metros cuadrados	173.05	7100	1,228,655
3.2		Desmontar tejuelones cerámicos, recuperar material sano y acopiar	Metros cuadrados	173.05	7100	1,228,655
3.3		Desmontar vigas (metálicas en aulas, de madera en galería) y tirantes de madera	Metros cuadrados	173.05	14200	2,457,310
4	72102802-003	Demoliciones	Unidad Medida Global	1		0
4.1		Demolición de pilares de mampostería existente en aulas para la ubicación de pilares de H°A°	Metro lineal	15	39050	585,750
4.2		Demolición de pilares de galería	Metro lineal	14.77	28400	419,468
4.3		Demolición de muro de mampostería 0.15 hasta altura de nivel de encadenado	Metros cuadrados	60	14200	852,000
5	72102802-003	Estructura de H°A° fck 180kg/cm2	Unidad Medida Global	1		0
5.1		Excavación y carga de zapata de H°A° (0.80x1.20)	Metros cúbicos	1.54	1242500	1,913,450
5.2		Excavación y carga de zapata de H°A° (1,00x1,00)	Metros cúbicos	2	1242500	2,485,000
5.3		Fuste y Columna de HºAº (15x40) a revocar para apoyo de Viga Cumbrera	Metro lineal	16.4	163300	2,678,120
5.4		Fuste y columna de HºAº (25X25) a revocar en galería	Metro lineal	15.5	156200	2,421,100
5.5		Viga Cumbrera de HºAº (20x45) a revocar	Metro lineal	20	184600	3,692,000
5.6		Viga de H°A° (15x25) en galería	Metro lineal	20	163300	3,266,000
5.7		Encadenado superior	Metro lineal	60	142000	8,520,000
6	72102802-003	Cobertura superior, techo correspondiente a 3 aulas	Unidad Medida Global	1		0
6.1		Cobertura superior sobre estructura resistente de tirante de H°A° (5x15cm) , tejuelon 50% recuperados en buen estado y tejas cerámicas 50% nuevas.	Metros cuadrados	173.05	138450	23,958,773
7	72102802-003	Albañilería y terminaciones varias	Unidad Medida Global	1		0
7.1		Mampostería de elevación 0.15 hasta asiento de tirantes (recogida)	Metros cuadrados	45	53250	2,396,250

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

7.2		Macizada de tirantes	Metros cuadrados	18	53250	958,500
7.3		Revoque de pilares y vigas	Metros cuadrados	71.6	31950	2,287,620
7.4		Revoque filtrado de mampostería 0.15 interior y exterior (recogida)	Metros cuadrados	95	28400	2,698,000
7.5		Revoque filtrado de macizada; aulas y exterior	Metros cuadrados	45	28400	1,278,000
7.6		Sellado de grietas y fisuras con envarillado "Z" fi del 10	Metro lineal	20	28400	568,000
7.7		Reparación de pizarrones	Unidad	4	248500	994,000
8	72102802-003	Pintura	Unidad Medida Global	1		0
8.1		Pintura al latex de pared interior -3 aulas	Metros cuadrados	230.34	17750	4,088,535
8.2		Pintura al latex de pared exterior	Metros cuadrados	80	19170	1,533,600
8.3		Pintura de pilares de galería	Metros cuadrados	14.4	19170	276,048
9	72102802-003	Piso	Unidad Medida Global	1		0
9.1		Reposición de pisos dañados por la excavación de zapatas	Metros cuadrados	27	53250	1,437,750
10	72102802-003	Desagüe pluvial	Unidad Medida Global	1		0
10.1		Canaleta y bajadas de desagüe pluvial de chapa galvanizada n°28-incluye pintura antióxido y terminación al sintético	Metro lineal	28	60350	1,689,800
11	72102802-003	Montaje de instalaciones eléctricas nuevas	Unidad Medida Global	1		0
11.1		Montaje de ductos y artefactos eléctricos, fluorescentes 1x40w en el exterior	Unidad	3	99400	298,200
11.2		Montaje de ductos y artefactos eléctricos, fluorescentes 3x40w en aulas	Unidad	12	142000	1,704,000
11.3		Montaje de ventiladores (volver a colocar existentes anteriormente) con sus ductos eléctricos	Unidad	6	142000	852,000
12	72102802-003	Varios	Unidad Medida Global	1		0
12.1		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1065316	1,065,316
		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO				81,756,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma: **Gs. 81.756.000 (GUARANÍES OCHENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en la **ESCUELA BÁSICA Nº 245 "PROF. AURELIA TORRES"**, compañía Potrero Po'i, distrito de Itá".----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria, que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra.----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Lic. Digno R. Caputo Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

MLF Proyectos y Construcciones

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en Guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato.-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIONES VARIAS - ESCUELA BÁSICA Nº 245 "PROF. AURELIA TORRES" – COMPAÑÍA POTRERO PO'I".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ITÁ Lic. Digno R. Caputo Fiorani Secretario General
MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL
MLF Proyectos y Construcciones

reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".---

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre de dos mil diez y siete.----------

MARIA LIZ FLEITAS
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

ABOG. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO
INTENDENTA MUNICIPAL

MLF
Proyectos y Construcciones

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL